



Poder Judicial de Puerto Rico

Oficina de Administración de los Tribunales

Junta de Subastas

Lcda. Karrie L. Opio Rodríguez
Secretaria de la Junta de Subastas

16 de septiembre de 2026

Aviso de Enmienda I

Subasta Formal 27-22F Adquisición de Garantía Extendida y/o Mantenimiento para Servidores HPE en los Centros Judiciales, Tribunal Supremo y la Oficina de Administración de los Tribunales

Estimados señores:

Luego de evaluar lo discutido en la reunión pre subasta celebrada el pasado viernes 11 de septiembre de 2026, la Junta de Subastas del Poder Judicial, procede con las siguientes aclaraciones a las especificaciones:

-Se aclara que el servicio de mantenimiento solicitado es para diagnóstico, soporte en sitio, entrega e instalación de partes (piezas). Los servicios de actualización de software no deben cotizarse.

-Se mantiene inalterado el inciso #1 de la página 5 de la Invitación relacionado con la obligación de la compañía licitadora a la cual se le adjudique la buena pro de presentar un endoso de la póliza de Responsabilidad Pública por la cantidad de \$1,000,000.00 a nombre de la Oficina de Administración de los Tribunales, para cubrir cualquier responsabilidad que pudiera generarse como consecuencia de los servicios que se obligue a prestar, así como posibles daños a terceros para los servicios. Esto debido a que la compañía licitadora a la que se le adjudique la buena pro será quien tiene responsabilidad ante el Poder Judicial en caso de que surja alguna reclamación.

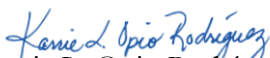
-Se mantiene inalterada la especificación relacionada con la presentación por parte de la compañía licitadora a la cual se le adjudique la buena pro de la Fianza de Pago del 100% por los tres años del contrato suscrito entre las partes incluida en la página 10 de la Invitación.

Otros requisitos, términos, especificaciones, condiciones y aspectos de esta Subasta permanecen inalterados.

Nuestra oficina procederá a enviar **vía correo electrónico** este Aviso de Enmienda I a los licitadores que comparecieron a la Reunión Pre Subasta compulsoria. Además, el mismo será publicado en el portal cibernético de la Rama Judicial.

Será responsabilidad de cada compañía licitadora incluir con su oferta este Aviso de Enmienda I. No incluir este Aviso de Enmienda I con la oferta podrá constituir el rechazo de la misma.

Cordialmente,


Karrie L. Opio Rodríguez